

## **Influencia da COVID-19 en las estimaciones de la EPA**

La pandemia provocada por la COVID-19 y el estado de alarma, vigente durante la mayor parte del segundo trimestre, así como las distintas fases de la desescalada, tuvieron importantes efectos sobre la Encuesta de Población Activa, tanto en lo que respecta a la realización de las entrevistas como a su repercusión en las variables medidas por la encuesta. Se expone a continuación una serie de consideraciones a tener en cuenta a la hora de analizar los datos.

## **Trabajadores afectados por un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) como consecuencia de la COVID-19**

La consideración de los trabajadores afectados por ERTE en la EPA es acorde con las recomendaciones da Organización Internacional del Trabajo (OIT) e da Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT).

En concreto, según las especificaciones de Eurostat para el caso de los ERTE, los suspendidos de empleo se clasifican como ocupados cando existe una garantía de reincorporación al puesto de trabajo, una vez finalizado el período de suspensión.

Una serie de Reales Decretos<sup>1</sup> publicados durante la pandemia, que culmina con el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, *de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial*, establecen dicha garantía.

Pola su parte, los trabajadores afectados por un ERTE con reducción de jornada son ocupados, reflejándose dicha reducción en las horas de trabajo realizadas.

En las tablas difundidas en la EOA se encuentra información sobre ambos casos.

## **Impacto en este trimestre de la definición de paro**

En la situación de alarma, en la que se ha producido el cese de muchas actividades y el confinamiento de la población, muchos trabajadores que han perdido su empleo no han podido utilizar ningún método de búsqueda por estar cerradas las empresas que podrían contratarles, o han estado imposibilitados para ejercer su actividad como autónomos, o ben no han podido

---

<sup>1</sup> Real Decreto-ley 8/2020, del 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19; Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados de la COVID-19; Real Decreto-ley, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo

incorporarse a un hipotético trabajo por tener que permanecer en la casa cuidando de las personas dependientes de la familia (niños, ancianos, personas con discapacidad, etc.)

El incumplimiento de alguna de estas dos condiciones de la definición de paro -búsqueda de empleo y disponibilidad para trabajar- determina que la persona no se clasifique como parada en la EPA sino como inactiva, lo que contribuye al incremento de categoría de inactivos en este trimestre.

### **Circunstancias ligadas al trabajo de campo**

Durante todo el segundo trimestre, como ya sucedió en las últimas semanas del trimestre anterior, debido a la necesidad de substituir las entrevistas personales por telefónicas con el fin de evitar riesgos para la salud de los informantes y de los encuestadores, se ha producido una disminución del tamaño muestral de las primeras entrevistas, ya que no se dispón de los números de teléfono de los hogares que entran por primera vez en la muestra. En las entrevistas sucesivas no ha habido este efecto ya que se hacen fundamentalmente por teléfono.

### **Adición de preguntas no segundo trimestre**

En la EPA del segundo trimestre de 2020 se añadieron excepcionalmente preguntas sobre el trabajo en el propio domicilio, causa por la que la persona dejó o perdió su último empleo y horarios atípicos (en el fin de semana, nocturno, etc.), de las que habitualmente solo se publican resultados anuales. Esta novedad tiene como objeto poder analizar con más detalle las causas de los despidos o supresiones del puesto de trabajo y la jornada laboral de los trabajadores de las ocupaciones consideradas esenciales durante el estado de alarma.

## Efectos de la COVID-19 en la EPA de este trimestre

- Los resultados de la EPA del segundo trimestre continúan reflejando la situación derivada de la pandemia
- La ocupación bajó en 32.600 personas en el segundo trimestre. Hay que tener en cuenta que esta cifra no incluye a los afectados por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) con suspensión del empleo que, según la metodología de la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat) y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que se aplica en la EPA, se consideran ocupados
- En cambio, la suspensión de los trabajadores afectados por ERTE, junto con otros tipos de ausencia del trabajo (como paro parcial por razones técnicas o económicas, o enfermedad, accidente o incapacidad temporal), sí se reflejó en el número de personas que efectivamente trabajaron en el segundo trimestre. Del total de ocupados (1.050.400) el número de personas que efectivamente trabajaron en el segundo trimestre se redujo a 749.900 (el 32,06% de la población de 16 y más años).
- El 13,80% de los ocupados (145.000) trabajaron desde su propio domicilio más de la mitad de los días, frente al 5,47% observado en el 2019.
- Por su parte, el paro baja en 14.300 personas. La tasa de paro se sitúa en el 11,9%. Hay que tener en cuenta que no todos los que perdieron su empleo pasaron a clasificarse como parados según la definición de la OIT. Una parte considerable pasó a la inactividad, categoría que aumenta en 47.100 personas
- Este incremento de la inactividad se debe fundamentalmente a que el confinamiento y el cierre de empresas impidió a 75.500 personas buscar empleo a pesar de estar disponibles para trabajar. Por ello, no han podido cumplir todas las condiciones que la definición de la OIT exige para ser clasificado como parado y han quedado clasificados como inactivos.
- Una visión más pormenorizada de las transiciones observadas entre ocupación, paro e inactividad se obtiene de la Estadística de Flujos, que refleja que 37.200 ocupados y 50.100 parados del primer trimestre pasaron a la inactividad en el segundo. No se ha producido una reducción del empleo y del paro del mismo orden debido a la existencia de movimientos en sentido contrario que compensaron parcialmente el descenso de la actividad. Entre ellos cabe señalar que 29.200 parados y 17.700 inactivos del primer trimestre encontraron empleo en el segundo.